

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente sobre modificación de la ordenanza reguladora de la cesión de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, los interesados puedan examinar el expediente en horario de nueve a quince, de lunes a viernes, en las instalaciones municipales sitas en la calle San Sebastián, números 6 y 8, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de su inserción en el tablón de anuncios municipal, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 12 de junio de 2018.—La concejala de Deportes y Actividades Saludables, Alicia Amieba Campos.

(03/20.971/18)

